ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN BAWER JIMENEZ PALACIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	98.661.319	CONTRATO No.	829-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLIN		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	En el período que comprende el mencionado informe el día 11 El día 11 de abril el PR II en cuestión recibe llamada telefónica del número de celular 3135127772, que corresponde al Postulado Hernando Alfonso Zuleta Ospina, identificado con Cédula 9893417; en la que manifesta que recobró la libertad jurídica al salir del Centro Penitenciario la Paz, en el Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, el día 8 de abril del año en curso. También, declara que una vez sale del Centro Penitenciario se desplaza al Departamento de Risaralda a casa de una hermana que reside en el Municipio de Quinchía, en la vereda Huisana. Finca El Cariño. Con base en esto, es orientado sobre la ruta a seguir para el ingreso al SIR en el marco de la contingencia sanitaria por la Pandemia provocada por el COVID 19, y se verifica que cuente con los documentos necesarios para que este se haga efectivo: Acta de Compromiso de la Magistratura, Boleta de Libertad del INPEC y Cédula de ciudadanía original. OBLIGACION 1_Actividades de Transición
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el período que comprende abril, se reporta 2 PPR-E en fase de Estabilización con quienes se trabaja los acuerdos descrito a continuación: con la PPR-E 05-00675 es trabajado los acuerdos con el siguiente código: JPCID7.1.1.3. Revisa el Marco de Justicia Transicional. JPCID73.2.3 Diagnostica la Inteligencia Emocional.JPCID7.3.2.1Conoce el funcionamiento de la sana convivencia. JPCID7.3.2.2 Discute findamentos de la sana convivencia. JPFAM3.1.1.1.Identifica señales de prosionalizacion de GAOML en la familia.JPFAM3.1.1.2. Compara efectos de psrisionalizacion y GAOML en la familia. Con la PPR-E 05-00685 es trabajado JPFAM3.1.1.3. Recopila efectos de prisionalización y efectos del GAOML. JPHAB4.1.1.2 Análiza el estado de su habitabilidad. JPHAB4.1.1.3. Planifica el mantenimiento de la habitabilidad. JPHAB4.5.2.2.Diferencia la prevencion de riesgo habitacional. JPSAL5.1.1.3.Aplica al sistema de salud

Coda/Carnet PPRE	Nombre PPRE	Meses en el Proceso	No. Asistencias Presenciales	No. De Registros telefónicos	Estado del PDT
05-00675	JOHN JAIME CARDONA SUAREZ	11 MESES	0	2 llamada 3057447677	EJECUCION
05-00685	JOSE JOAQUIN GARCÍA CORREA	7 MESES	0	2 llamadas 3142553707	EJECUCIÓN

3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Para el período que comprende abril, de los 21 PDT: 17 se encuentran dentro de los tiempos, 2 en Terminación por Culminación de la Ruta; 1 se encuentra evaluado por cambio situacional; 1 se encuentra elaborado a la espera de ponerlo en Ejecución porque le falta el EMP, la cual no se puede aplicar por la emergencia sanitaria hasta que haya directriz de nivel central.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Para el período que comprende marzo, se verifica el estado de vinculación al Sistema de Salud de las 21 PPR-E asignadas al PRII en cuestión, observando que ninguna de ellas está inactiva. OBLIGACION 4_Vinculacion a salud

No. De PPRE activos en Salud	No. De PPRE pendientes por afiliar al SGSSS
21	0

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN BAWER JIMENEZ PALACIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	98.661.319	CONTRATO No.	829-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLIN		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	**PPR-E Objeto de vinculacion de FA**	**PPR-E Vinculados a FA a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FA durante el periodo 2019**
	21	**1**	**2**
	PPR-E Objeto de vinculacion de FPT	**PPR-E Vinculados a FPT a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FPT durante el periodo 2019 - SIR**
	15	**2**	**3**
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Para el período que comprende abril es hecha la actualización de las actividades productivas de las siguientes PPR-E: 05-00675 sin empleo, y luego de postularla para el Plan Tutor en conversacion con el PRII que la coordina, se llega a la conclusión de conectarlo en la via de las practicas del curso complementario que hizo con el SENA. En esa linea, es incluida en la identificación de población ARN que requiera contrato de aprendizaje. 05-00044 trabajo independiente como agricultor de arróz y compra y venta de ganado; 05-00685 se encuentra trabajando como obrero en la impermeabilizacion de terrazas; 26-00646, trabajo informal como comisionista de bienes y raices; 24-00600 trabajo independiente como agricultor de cacao; 01-00052 trabajo formal como operario en una lavandería; 06-00119 trabajo informal como administrador de una finca multiproposito; 1957-05 trabajo formal como operador de retroexcavadora; 15-01166 trabajo formal como administrador de un alamacén; 03-01204 preparacion y venta de comida rápida en puesto callejero; 01-00460 desempleado; 11-02056 trabajo informal como reciclador; 12-00175 trabajo formal como auxiliar de bodega; 11-00352 trabajo informal como stewart; 00-00140 trabajo informal como agricultor; 05-00601 trabajo formal como ayudante de bodega; 21-00432 trabajo formal como ayudante de bodega; 00-00834 trabajo formal como auxiliar administrativo. La PPR-E 12-00175 trabaja formalmente como jefe de bodega en una obra civil; adicionalmente su hijastra es incluida para Camino a la empleabilidad. Cabe señañar que la mayoria de actividades productivas se encuentran en receso por la emergencia sanitaria, y que solo está activo el sector alimentos, en este caso la PPR-E que es jefe de bodega de alimentos		
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Para el período de abril, es gestionada la comunicación interinstitucional entre el Centro de Sistemas de Antioquia (CENSA) y la ARN, con el fin de efectuar las metas establecidas en los Planes de Trabajo de las PPR-E que se encuentran en Formación para el Trabajo. OBLIGACION 7_ Acceso a servicios		
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el marco del presente informe, no se participa en acciones de articulación con Instituciones que dinamicen la estrategia comunitaria o la prevención del reclutamiento de NNAJ, dada la emergencia de sanidad a causa del COVID-19		
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para el período que comprende abril se atiende 20 PPR-E definidas por la Ley 1962 de 2018, a través del ejercicio de los acuerdos pactados para las 8 Dimensiones según sus Planes de Trabajo. Además, se acompaña y asesora psicosocialmente a las PPR-E asignadas al PR II en asuntos relacionados con la formación académica, coordinación de la información para la entrega de ayuda humanitaria en víveres y la transmisión de los canales con las estrategias que las diferentes entidades del Gobierno ha creado para ayudar a las personas, por la afectación del Covid-19, de manera virtual a través de medios, como: WhatsApp y llamadas telefónicas. OBLIGACION 9_ Acompañamiento a PPR-E		
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para el período que comprende abril, las PPRE 00-00140 y PPR-E 00-00834 cumplieron con el tiempo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 para culminar o terminar beneficios, por lo que se diligencia el Acta: Acto Administrativo de Terminación del Proceso de Reintegración Especial por Culminación. OBLIGACION 10_Culminación PPR-E		

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN BAWER JIMENEZ PALACIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	98.661.319	CONTRATO No.	829-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLIN		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

Para el período que comprende abril es reportado la aplicación de Instrumento Habitabilidad a la PPR-E 24-00600; 06-00119; 05-00601

0	No. De Actividades desarrolladas	No. De Acuerdos Concertados en el presente informe	No. De Acuerdos Cumplidos en el presente informe	No. De acuerdos En Proceso en el presente informe	No. De acuerdos No Cumplió con Justa causa
Personal	1	1	1	0	0
Familiar	16	16	16	0	0
Productividad	9	9	9	0	0
Hábitat	6	6	6	0	0
Salud	3	3	3	0	0
Educación	5	5	5	0	0
Ciudadanía	5	5	5	0	0
Seguridad	1	1	1	0	0
Total	46	46	46	0	0

12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Para el período que comprende abril es hecho el Informe de Justicia Transicional dispuesto en el SIR, a la PPR-E: 26-00646.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En el marco del presente informe el día 4 se participa de video-conferencia con la Asesora de Ruta para discutir las Decretos y Resoluciones creados con ocasión de la emergencia de sanidad causada por el Covid-19. La evidencia de esto reposa en Acta de Reunión con la firma escaneada de los participantes . OBLIGACIÓN 13_Espacios de trabajo
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para el periodo del presente informe, se recolecta y deja bajo custodia del Profesional Reintegrador II los documentos generados que pertenecen a la ARN, hasta que la emergencia sanitaria por el Covid-19 pase, y puedan ser consignados al grupo de Gestión Documental
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Para el período que comprende abril se realiza el informe mensual de actividades, y es diligenciada el Acta: Lineamientos para Ejecución de Contratos, ante la Emergencia Sanitaria Covid-19
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.

JOHN BAWER JIMENEZ PALACIO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"